

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Edictos

Don José Luis García Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Alicante y su partido.

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 474/1989-B, instado por don Alberto Belausteguigoitia Magunagoicoechea contra doña Consuelo Herrera Esteve, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días los bienes embargados que al final se dirán junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 7 de septiembre de 1990 a las once horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandante, el día 8 de octubre de 1990 a las once horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 7 de noviembre de 1990 a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.-El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más abajo se dirá. No admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera, o segunda subasta, según se trate.

Segunda.-Para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.-Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien además hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.-Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.-Los autos estarán de manifiesto en Secretaría, y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.-A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.-Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma al demandado, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Bienes objeto de subasta

Parcela de tierra blanca, secano, sita en término municipal de Elda, partido del Campo Alto, que tiene una superficie de 20 áreas 19 centiáreas, en cuya parcela se halla enclavada una casa de campo, de sólo planta baja, que tiene sus correspondientes dependencias; linda toda la finca: Al norte, Joaquín Arnal; al sur, Mariana Oltra; al este, Ana Sempere, y al oeste, carretera de Monóvar a Elda.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elda al tomo 1.346, libro 429, folio 24, finca 2.496.

Tasación primera subasta: 5.215.000 pesetas.

Dado en Alicante a 11 de abril de 1990.-El Magistrado-Juez, José Luis García Fernández.-El Secretario.-1.448-D.

★

Doña Esperanza Pérez Espino, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Alicante.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 575 de 1989 a instancia de Caja Postal de Ahorros representado por el Procurador señor Carratalá, frente a don Joaquín Morales y doña Joaquina Carbonell Fernández, sobre reclamación de 4.363.584 pesetas de principal y costas, en el que se ha acordado sacar a subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que se reseñarán con su correspondiente avalúo, habiéndose señalado a tal fin el día 28 de septiembre y hora de las once treinta en la Sala-Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor total de los bienes objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

Segunda.-Los licitadores podrán reservarse la facultad de ceder a terceros lo adjudicado.

Tercera.-Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Cuarta.-Que los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Se hace saber a los posibles licitadores que las consignaciones del 20 por 100 necesarias para poder tomar parte en la subasta deberán ser ingresadas en el Banco Bilbao Vizcaya, explanada de España, número 11, cuenta número 1448, código 0099, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la subasta.

Sexta.-Sirva el presente de notificación a los demandados caso de que no fueran habidos en su domicilio.

Finca objeto de subasta y avalúo

Vivienda señalada con el número 8, tipo M, situada en término de Sant Vicente del Raspeig, partida de Torregrosos, integrada en el conjunto residencial «Puerta Verde», en la primera fase de la urbanización, consta de planta baja y piso. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Alicante, al tomo 1.527, libro 373 de San Vicente, folio 28, finca 34.477, primera. Valorada en 8.000.000 de pesetas.

Y habiéndolo solicitado la parte actora y de conformidad con el artículo 1.488 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se señala para la segunda subasta con rebaja del 25 por 100 el día 26 de octubre de 1990 a las once treinta horas, y la tercera sin sujeción a tipo el día 29 de noviembre a las once treinta horas.

Dado en Alicante a 2 de mayo de 1990.-La Magistrada-Juez, Esperanza Pérez Espino.-1.449-D.

ALMERIA

Edictos

Don Nicolás Poveda Peñas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 657/1988, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Almería, representada por el Procurador don Antonio Gómez Herrera, contra los bienes especialmente hipotecados por don Francisco Lucas Martínez y doña María del Carmen Marín Aráez, «Ecoprix, Sociedad Anónima», y que responden de un préstamo hipotecario del que se adeudan 7.092.126 pesetas de principal, intereses al 22,50 por 100 anual y un crédito supletorio de 3.600.000 pesetas, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera y término de veinte días, siendo las fincas hipotecadas las que se relacionan seguidamente, las cuales responden de las cantidades por que se han hipotecado. Siendo los valores de tipo subasta las reseñadas.

Las subastas se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, avenida Reina Regente, número 2, planta tercera, señalándose para el acto de la primera el día 10 de julio, a las once horas, sirviendo de tipo para esta subasta la cantidad en que cada finca ha sido tasada. Para el caso de quedar desierta esta primera, se ha señalado una segunda, que tendrá lugar el día 20 de septiembre, a la misma hora, sirviendo de tipo para ella el 75 por 100 del tipo de tasación de las fincas. En el caso de quedar desierta la segunda, se señala una tercera, sin sujeción a tipo, para el día 23 de octubre, a la misma hora.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual, al menos, del 20 por 100 de los tipos respectivos, siendo para la tercera subasta el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda. Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

No se admitirán posturas inferiores a los tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda, y sobre la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de las segunda subasta se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda, podrá el actor -que no haya sido rematante-, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos mejorar la postura en término de nueve días, previo el depósito del 20 por 100 ya fijado, y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el importe de la consignación o acompañando resguardo de haberlo hecho.

Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas que se subastan

1. Local en el sótano, señalado con el número 1 de los elementos individuales del inmueble, con una superficie construida de 240 metros 62 decímetros cuadrados, que tiene acceso desde la planta superior o planta de calle, y esta planta tiene su entrada por la calle de Maldonado Estrena; lindante: Norte, de herederos de Juana Oña; este, calle Marcos; sur, Posada del Pilar, propiedad de doña Jerónima Simón Núñez, y oeste, calle Maldonado Entrena, Rosa Quesada y otros. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.406, libro 760, folio 154, finca número 52.789.

Quedó respondiendo esta finca de 700.000 pesetas de capital, 280.000 de supletorio e intereses de cinco años. Se valoró a efectos de subasta en 1.627.500 pesetas.

2. Local comercial, en planta baja o a nivel de calle, señalado con el número 2 de los elementos individuales del inmueble, con acceso por la calle Maldonado Entrena, con una superficie construida de 383 metros 66 decímetros cuadrados. Lindante: Norte, portal del acceso al edificio, hueco de escalera, local de oficinas, número 3 de los elementos individuales de esta misma planta y herederos de Juana Oña; este, calle Marcos, hueco de escaleras y el citado local de oficina número 3 de esta misma planta; sur, Posada del Pilar, de doña Jerónima Simón Núñez, y oeste, calle Maldonado Entrena, Rosa Quesada y otros. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.406, libro 760, folio 152, finca número 52.787.

Quedó respondiendo esta finca de 4.000.000 de pesetas de capital, intereses de cinco años y 1.600.000 pesetas de supletorio. Se valoró a efectos de subasta en 9.300.000 pesetas.

3. Local comercial, en planta primera alta, comunicado con el señalado con el número 3 de los elementos independientes por una escalera, señalada con el número 4 de los elementos individuales del inmueble, con una superficie construida de 424 metros 53 decímetros cuadrados. Lindante: Norte, rellano de escalera, local destinado a oficinas de esta misma planta, número 5 de los elementos individuales y herederos de Juana Oña; este, el mismo local número 5 de los elementos y calle Marcos; sur, Posada del Pilar, propiedad de doña Jerónima Simón Núñez, y oeste, el citado local de oficina, de la misma planta número 5 de los elementos individuales, calle Maldonado Entrena, Rosa Quesada y otros. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.406, libro 760, folio 156, finca número 52.791.

Quedó respondiendo esta finca de 3.700.000 pesetas de capital, cinco años de intereses y 1.480.000 pesetas de supletorio. Se valoró a efectos de subasta en 8.602.500 pesetas.

4. Local destinado a oficinas, en la planta primera alta, comunicado con el número 3 de los elementos por una escalera y señalado con el número 5 de los elementos individuales del inmueble, con una superficie construida de 63 metros 90 decímetros cuadrados. Lindante: Norte, rellano de escalera y herederos de Juana Oña; este, el citado rellano de escalera y local comercial número 4 de esta misma planta; sur, el mismo local número 4, y oeste, calle Maldonado Entrena, Rosa y otros. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.406, libro 760, folio 158, finca número 52.793.

Quedó respondiendo esta finca de 600.000 pesetas de capital, intereses de cinco años y de 240.000 pesetas de supletorio. Se valoró a efectos de subasta en 1.395.000 pesetas.

Dado en Almería a 15 de mayo de 1990.-El Magistrado-Juez, Nicolás Poveda Peñas.- El Secretario.-4.400-A.

Don Nicolás Poveda Peñas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Almería y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 881 de 1989 se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador don José Terriza Bordiu, contra los bienes especialmente hipotecados por los cónyuges don Juan José Hernández García y doña Paulina Herrera Marín, que responden de un préstamo hipotecario del que se adeudan 3.600.219 pesetas de principal, intereses al 11,75 por 100 y un crédito supletorio de 1.270.174 pesetas, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez y término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas que luego se dirán y que responden de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, avenida Reina Regente, número 2, el día 12 de julio de 1990, a las once horas. La segunda subasta tendrá lugar en el mismo sitio, el día 27 de septiembre de 1990, a las once horas. Y la tercera subasta tendrá lugar el día 30 de octubre de 1990, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que ha sido tasada la finca. Respecto de la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dicha finca ha sido tasada. La tercera y última subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual al 20 por 100 de los tipos respectivos, y respecto de la tercera subasta igual porcentaje del tipo fijado para la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda, y por no lo respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor -que no hubiese sido rematante- el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo haberla o hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

Número 8-C: En la Loma de la Mezquita, ciudad y término de El Ejido, vivienda tipo C, orientada al norte, en un solar de 105,73 metros cuadrados. De superficie construida 111 metros 23 decímetros cuadrados, y útil de 89 metros 90 decímetros cuadrados; que se distribuye en varias dependencias y terrazas. Consta, además, de un almacén en planta baja, que tiene una superficie construida de 20 metros 47 decímetros cuadrados, y útil de 18 metros 48 decímetros cuadrados. El resto del solar no edificado está destinado a patio cercado descubierto. Linda: Norte, calle Beninar; sur, vivienda 15-C; este, la 9-C, y oeste, la 7-C.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Berja al tomo 1.339, libro 551, folio 130, finca número 45.782 de El Ejido.

Tasada pericialmente a efectos de subasta en la cantidad de 7.400.000 pesetas.

Dado en Almería a 15 de mayo de 1990.-El Magistrado-Juez, Nicolás Poveda Peñas.-El Secretario.-2.113-3.

ARANDA DE DUERO

Cédula de notificación de sentencia

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado de Instrucción número 2 de Aranda de Duero, con el número 189/1989, sobre daños y lesiones, contra Omar Hzi, ha recaído la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

«Sentencia.-En Aranda de Duero, a quince de mayo de mil novecientos noventa. El señor don Valentín Varona Gutiérrez, Juez de Instrucción del Juzgado número 2 de esta villa, ha visto los presentes autos de juicio de faltas, seguidos con el número 189/1989. Han sido parte: El Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública. Mohamed Karrouta, representado por el Procurador don José Arnaiz y Sáenz de Cabezón, y asistido del Letrado don Juan Manuel Velázquez. El Letrado don Enrique Marín, en nombre de la Compañía "Mutuella Assurances des Comerciantes".

Fallo.-Que debo absolver y absuelto a Omar Hzi de la falta que se le imputaba, declarando las costas de oficio. Contra esta sentencia podrá interponerse recurso de apelación ante la Sección Primera de la ilustrísima Audiencia Provincial de Burgos, interponiéndolo ante este Juzgado en el día siguiente al de la última de las notificaciones.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.-Firmado: V. Varona.-Rubricado.»

Y así, para que sirva de notificación a Omar Hzi, expido la presente, que firmo en Aranda de Duero a 23 de mayo de 1990.-El Secretario.-6.623-E.

ARENYS DE MAR

Edicto

Por el presente, se hace saber que ante este Juzgado de Primera Instancia de Arenys de Mar número 1 (Barcelona), y bajo el número 200/1989, a instancia de doña Enriqueta Piferrer Puita, representada por el Procurador señor Lluís Pons Ribot, se tramita expediente sobre declaración del fallecimiento de su padre don José Piferrer Salellas, hijo de José y de Teresa, natural de Figueres (Girona) y vecino de Malgrat de Mar, habiendo desaparecido en acción de guerra a finales de 1938, o al terminarla subsidiariamente, en fecha 1 de enero de 1949, sin que se tuviera noticia alguna de él a partir de aquellas fechas, era de estado casado con doña Rosa Puita Mateu, y en la actualidad tendría setenta y siete años, habiéndose dejado desde entonces saber de él, presumiendo haya fallecido.

Y, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se da conocimiento de la existencia del expediente, por medio del presente edicto, que se publicará por dos veces con intervalo de quince días, como mínimo, en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona», diario «El País» de Madrid, periódico de «Catalunya» de Barcelona, por Radio Nacional de España y tablón de anuncios del Juzgado de Paz de Malgrat de Mar.

Dado en Arenys de Mar a 26 de junio de 1989.-La Secretaria.-3.337-C. y 2.ª 6-6-1990

BARCELONA

Edictos

Doña Amalia Sanz Franco, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia 35 de esta ciudad de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de cognición 68/1988-A, promovidos por la Comunidad de Propietarios de la calle Béjar, número 61, representados por el Procurador de los Tribunales don Carlos Badia Martínez, contra doña Claudina Soler Lionch y don Juan Serrés Cuevas; en

los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar, por medio de la presente, la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el plazo de tasación que se indicará, la siguiente finca:

Finca número 9, piso primero, puerta tercera de la casa número 61 de la calle Béjar, de esta ciudad. Tiene acceso por la escalera principal del inmueble. Abarca una superficie en junto de 67 metros 85 decímetros cuadrados, de los que corresponden 64 metros 38 decímetros cuadrados a la planta cubierta, un metro 55 decímetros cuadrados a la terraza del patio interior, donde tiene el lavadero, y un metro 92 decímetros cuadrados a la terraza en voladizo al patio de manzana. Linda: Por su rellano de la escalera, parte, con un patio de luces y, en parte, con la vivienda puerta cuarta de esta misma planta; por la izquierda, entrando, con propiedad de don Miguél Ferrero; por la derecha, parte, con el rellano de la escalera, por donde tiene su entrada, parte con el patio central de luces y, en parte, con la vivienda puerta segunda de esta planta; por el fondo, con la proyección vertical del patio interior de manzana y con el privativo del local bajo segunda; por abajo, con el piso entresuelo, puerta tercera, y por arriba, con el piso segundo, puerta tercera. Tiene asignado un coeficiente en los elementos comunes del total inmueble de 4.13 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 16, al folio 176, tomo 740 del Archivo, 497 de la Sección Segunda, finca número 22.437, inscripción tercera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Verbará, 12, tercera, de esta ciudad, a las diez horas del día 3 de septiembre, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación, en que ha sido valorada en la suma de 7.192.100 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento señalado al efecto el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Se convoca a esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla quinta del artículo 140 del Reglamento de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 3 de octubre, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración. Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 5 de noviembre, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Dado en Barcelona a 7 de mayo de 1990.—La Juez, Amalia Sanz Franco.—El Secretario.—2.081-16.

★

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Barcelona,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 842/89-1.º, instado por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros contra doña Elena Puyo Montardit, he acordado la celebración de la primera pública subasta para el próximo día 14 de septiembre de 1990, a las once horas de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria. Se hace constar que la actora litiga con el beneficio de justicia gratuita.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de su valoración, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta el próximo día 15 de octubre de 1990, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, con las mismas condiciones que para la anterior.

De igual forma y en prevención de que no hubiere postor en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera subasta, bajo las mismas condiciones y sin sujeción a tipo el próximo día 14 de noviembre de 1990, a las once horas de su mañana.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de que no pudiera practicarse la notificación ordenada en el último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Finca objeto de subasta

Urbana. Casa de planta baja y dos pisos con almacén a la parte de atrás, sita en arrabal de Ferrerías o de la Cruz, de la ciudad de Tortosa y rambía de Cataluña, número 18, de 184,65 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Tortosa al tomo 279, libro 3.415, folio 30, finca número 9.934.

Valorada en la suma de 15.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 14 de mayo de 1990.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—4.271-A.

★

Don Jordi Colom Perpiñá, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona.

Hace saber: Que en los autos de juicio de quiebra necesaria de «Industrias Hernández Berni, Sociedad Anónima», seguido bajo el número 978/1987, Sección Tercera, promovido por don Maurino Pardo Vallejo, se ha señalado Junta de graduación de créditos para el próximo día 29 de junio, a la hora de las diez de la mañana.

Y expiço el presente para que sirva de notificación en legal forma a los acreedores.

Dado en Barcelona a 18 de mayo de 1990.—El Secretario.—2.209-2.

★

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona,

Hace saber: Que en el ejecutivo-otros títulos, 558/1984, instado por «Banco Central, Sociedad Anónima», contra don Alberto Gabarro Codina, se ha acordado la celebración de la tercera pública subasta, sin sujeción a tipo, para el próximo día 10 de septiembre, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en las Leyes de

Enjuiciamiento Civil e Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin desunarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

Lote primero:

Finca urbana, compuesta de bajos y tres plantas, sita en la calle Rosich, número 7, de Hospitalet de Llobregat. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Hospitalet de Llobregat al tomo y libro 192, folio 95 vuelto, finca 5.354.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 4.560.000 pesetas.

Lote segundo:

Mitad indivisa.—Finca numerada con el número 3, en edificio «Llivia V», sin número, en carretera N-152, Llivia. Vivienda puerta primera, en planta segunda, entrada A, de superficie útil 46 metros cuadrados. Linderos: Desde la carretera, frente y fondo, terreno común; derecha, vivienda puerta 2, de entrada B, e izquierda, vivienda puerta 2, de entrada A. Tiene aneja una séptima parte indivisa de cada uno de los locales 1 y 2, en la planta semisótano, de 46 metros cuadrados cada uno, destinados a garajes, trasteros o comercios. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puigcerdá al tomo 505 de Llivia, folio 22, finca 2.217.

Valorada dicha mitad indivisa en la suma de 1.050.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 22 de mayo de 1990.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—2.082-16.

★

Doña María Eugenia Elegret Burgués, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 1.141/1987-4.ª, se siguen autos de juicio ejecutivo, en los que por resolución del día de la fecha se ha acordado publicar el presente edicto haciéndose saber que en fecha 4 de mayo de 1990, se publicó edicto señalando para subasta del lote de la demandada de importe en junto de 9.399.470 pesetas el día 4 de junio de 1990, 4 de julio de 1990 y 4 de septiembre de 1990, a las once horas de su mañana y que siendo el primero de ellos festivo se ha señalado para su práctica el día 11 de junio próximo, a las doce horas de su mañana.

Dado en Barcelona a 28 de mayo de 1990.—La Magistrada-Juez, María Eugenia Elegret Burgués.—El Secretario.—2.295-3.

BERJA

Edicto

Doña Gema A. Ocariz Azaustre, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Berja y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, al número 138 de 1989, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don José Alcoba Enríquez, en nombre y representación de don Jorge Cantón Palmero, frente a los bienes especialmente hipotecados por don Vicente Sánchez Linares y doña Carmen Gallardo Vázquez, en cuyo procedimiento, y por propuesta providencia de esta fecha, se ha acordado la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días de los bienes que más adelante se describen, la que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 5 de julio, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma el del avalúo; en caso de que no hubiere postores a esta primera subasta, se señala para la segunda el próximo

día 6 de septiembre, a las once horas, sirviendo de tipo para esta subasta el 75 por 100 de la primera, y si tampoco hubiere postores a esta segunda, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, las once horas del día 4 de octubre, todas ellas bajo las siguientes prevenciones:

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán depositar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado en el Banco Español de Crédito en Berja el 20 por 100, al menos, del tipo de subasta; los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; servirá de tipo de la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Los bienes objeto de la subasta son los siguientes:

1. Mitad indivisa de un tavar de tierra de labor y riego, cuando le toca en turno, sito en el paraje de los Tres Algibes, campo y término de Dañías, hoy El Ejido, de cabida 27 áreas 95 centiáreas, aunque medida posteriormente resultó tener 55 áreas 90 centiáreas. Inscrita al folio 211 del libro 406, finca número 14.031.

Tasada en la escritura en 4.800.000 pesetas.

2. Número 5.-Local comercial en planta baja, con una superficie construida de 26 metros cuadrados, sito en el paraje de Santo Domingo, en El Ejido, que linda: Norte, don Vicente Sánchez Alferas; sur, elemento número 4; este, franja de terreno paralela a la carretera de Almerimar, y oeste, elemento número 1. Inscrita al folio 41 del libro 447, finca número 37.550. Tasada en la escritura de hipoteca en 1.120.000 pesetas.

Berja (Almería), 28 de marzo de 1990.-La Juez, Gema A. Ocariz Azaustre.-El Secretario.-2.101-3.

CALATAYUD

Edicto

En virtud de lo acordado por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Calatayud, en acta de juicio de esta fecha en los autos de juicio verbal civil seguidos con el número 3/1990, a instancia de Elidio Guillén Serrano, contra Alfonso Fernández Ruiz y Compañía Consorcio de Compensación de Seguros, siendo desconocido el domicilio actual de Alfonso Fernández Ruiz, de quien se ignora su domicilio y paradero, y en cuyo acto del juicio se ha acordado citar al referido demandado para que comparezca el próximo día 19 de junio, a las diez horas, a la celebración del correspondiente juicio, con la prevención de que si no comparece en forma y asistido de los medios de prueba de que intente valerse, será declarado en rebeldía y le pararán los perjuicios a que se hayan lugar en derecho.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia y su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, para que sirva de citación al referido demandado, expido el presente que firmo en Calatayud a 28 de marzo de 1990.-La Secretaria judicial.-1.169-D.

GANDIA

Edicto

En este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3, y con el número 1.676/1985, se sigue juicio de faltas por imprudencia con daños contra José Luis Jiménez Moretón, y en el que con fecha 12 de noviembre de 1986 se dictó la siguiente:

«Sentencia.-En la ciudad de Gandía a 12 de noviembre de 1986. Visto por mí, don José Luis Terrero Chacón, Juez de Distrito de esta ciudad, el

presente juicio de faltas seguido en este Juzgado, a virtud del atestado de la Comisaría de Policía de esta ciudad por denuncia de Florence Jeanne Claude Gombert, dirigida contra José Luis Jiménez Moretón sobre una falta de daños en accidente de tráfico y en cuyo procedimiento es parte el Ministerio Fiscal.

Fallo: Que debo condenar y condeno a José Luis Jiménez Moretón como autor de una falta prevista y penada en el artículo 600 del Código Penal a la multa de 5.000 pesetas, con un día de arresto menor sustitutorio por impago de cada 1.000, pago de costas y a que indemnice a SOVAC en los daños causados en el vehículo.

Así, por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.-Firmado, José Luis Terrero Chacón.-Rubricado.»

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de que sirva de notificación a la Empresa de alquileres SOVAC, expido y firmo el presente edicto en Gandía a 18 de mayo de 1990.-El Secretario.-6.532-E.

GIJON

Edictos

El ilustrísimo señor don Angel Requejo Liberal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Gijón.

Hago saber: Que, en virtud de lo acordado en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado a instancia de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Robledo Trabanco, con el número 107/1986-J6, contra «Industrias del Hogar, S. A.» (INDOGAR), por medio del presente se anuncian públicas subastas, por veinte días, de los bienes que se dirán.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y horas siguientes:

Primera subasta: 6 de julio de 1990, a las diez horas.

Segunda subasta: 7 de septiembre de 1990, a las diez horas.

Tercera subasta: 8 de octubre de 1990, a las diez horas.

La segunda subasta y, en su caso, la tercera, se celebrarán en el supuesto de que no hubiera postores en la anterior.

Para dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en las subastas deberán los postores consignar, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo respectivo, excepto para la tercera, que será el 20 por 100 del tipo anunciado para la segunda subasta.

Segunda.-Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo. Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 del de la primera, sin que tampoco se pueda admitir postura inferior a este tipo. Y la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, pero cumpliéndose las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición primera, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.-Los autos y certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Parcela sita en el polígono industrial «Fábrica de Mieres», en la villa de este nombre: con una superficie de unos 9.000 metros cuadrados. Linda por todos sus vientos con la finca matriz número 31.661. Inscrita al tomo 451, libro 376, folio 10, inscripción séptima, de la que se segregó y en la que está enclavada.

La descripción anterior se ha realizado conforme al título.

Título de adquisición: Pertenece a «Industrias del Hogar, S. A.», en virtud de escritura de compraventa a «Ensidesa», otorgada ante el Notario de Mieres don Faustino García Bernardo Landeta el 24 de enero de 1986, al número 85 de su protocolo.

Inscripción: Tomo 666 del archivo, libro 582 de Mieres, folio 165 vuelto, finca 58.321, inscripción primera.

Valoración: 52.500.000 pesetas.

Dado en Gijón a 27 de abril de 1990.-El Magistrado-Juez, Angel Requejo Liberal.-El Secretario.-2.102-3.

★

El ilustrísimo señor don Angel Requejo Liberal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Gijón, en funciones de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Gijón,

Hago saber: Que, en virtud de lo acordado en autos de juicio ejecutivo número 311/1989, seguidos a instancia de «Cooperativa de Agricultores del Concejo de Gijón, Sociedad Cooperativa Limitada», contra don Emilio Montes Otero, por medio del presente se anuncian públicas subastas, por veinte días, de los bienes que se dirán.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y horas siguientes:

Primera subasta: Día 19 de julio de 1990, a las diez horas.

Segunda subasta: Día 19 de septiembre de 1990, a las diez horas.

Tercera subasta: Día 19 de octubre de 1990, a las diez horas.

La segunda subasta y, en su caso, la tercera se celebrarán en el supuesto de que las anteriores resultaren desiertas.

Para dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta el precio del avalúo que se indicará; para la segunda, el que resultare de rebajar el anterior en un 25 por 100, no admitiéndose en ambas subastas posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo respectivo, y la tercera subasta lo será sin sujeción a tipo, aunque teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el párrafo siguiente.

Tercera.-Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo respectivo, excepto para la tercera, que será del 20 por 100 del tipo anunciado para la segunda subasta.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Casa-habitación de planta baja y piso, con cuadrado al fondo de la misma, de 38 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 357, libro 258, folio 206, finca 36.608 del Registro de la Propiedad de Pola de Siero. Valorada pericialmente en 750.000 pesetas.

2. Urbana. Casa-habitación de planta baja y piso, sita en La Ferrería, Felechés, Siero, de 28 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pola de Siero al tomo 357, libro 258, folio 209, finca 36.609. Valorada pericialmente en 550.000 pesetas.

3. Rústica. Mitad de un hórreo, que se encuentra en el mismo lugar que las anteriores, ocupando dicha mitad 25 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 357, libro 258, folio 211, finca 36.610 del Registro de la Propiedad de Pola de Siero.

Rústica. Terreno procedente de la finca denominada «La Huerta», de 237 metros cuadrados, sita en Los Corros, Felechés, Siero.

Inscrita al tomo 651, libro 555, folio 69, finca 69.827 del Registro de la Propiedad de Pola de Siero. Valoradas conjuntamente estas dos últimas de 5.300.000 pesetas.

Dado en Gijón a 30 de abril de 1990.—El Magistrado-Juez, Angel Requejo Liberal.—El Secretario.—1.406-D.

HUELVA

Edicto

Doña Rosa María Carrasco López, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Huelva y su partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 427/1988, promovido por «Vizuete, S. L.», representada por el Procurador señor Domínguez Pérez, contra «Tres Ríos, S. L.», se ha mandado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se reseñan, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con arreglo a los siguientes señalamientos y condiciones:

Primero.—Para la primera subasta se señala el día 9 de julio de 1990 y hora de las diez treinta, por el tipo de tasación, debiendo los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones que mantiene este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Huelva, en la calle de Vázquez López, número 5, número de cuenta 25.000-1911000017042788, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo.—En el supuesto de no concurrir postores y de no solicitar la parte actora dentro del plazo legal la adjudicación, la segunda subasta tendrá lugar el día 12 de septiembre de 1990, a las diez treinta horas, con la rebaja del 25 por 100; exigiéndose también a los licitadores el 20 por 100 del resultante, sin admitirse posturas que no cubran los dos tercios del mismo.

Tercero.—Para el caso de que tampoco concurren postores a la segunda ni se haya solicitado el actor la adjudicación, queda convocada tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el día 3 de octubre de 1990 y hora de las diez treinta; debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Cuarto.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinto.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la cuenta anteriormente indicada el 20 por 100, que deberá acreditarse ante este Juzgado fehacientemente.

Bienes a subastar

1. Seis cámaras de congelación con sus correspondientes motores y centro de funcionamiento, instaladas en las dependencias de la Entidad demandada. Valoradas en la cantidad de 24.000.000 de pesetas.

Dado en Huelva a 9 de mayo de 1990.—La Magistrada-Juez, Rosa María Carrasco López.—El Secretario.—2.104-3.

IBIZA

Edicto

Don Juan Antonio Toro Peña, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ibiza y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de suspensión de pagos de la Entidad mercantil «Olim-

pus Hotels, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Magdalena Tur Pereyro, y en fecha de 14 de mayo se dictó auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Parte dispositiva:

En atención a todo lo expuesto.

Decido: Declarar en estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional a la Sociedad mercantil «Olimpus Hotels, Sociedad Anónima», con una diferencia a favor del activo en la suma de pesetas 211.982.721; limitar la actuación gestora del mencionado suspenso, en el sentido de que únicamente podrá realizar las operaciones propias de su negocio, si bien, cuando por su importancia pudieran hacer variar el normal desarrollo del mismo, deberá obtener la previa autorización del Juzgado, todo ello sin perjuicio de la intervención directa por parte de los Interventores judiciales nombrados; comuníquese este auto mediante atento oficio a los demás Juzgados de Primera Instancia de esta ciudad; anótese en el Libro Registro especial de suspensiones de pagos y quiebras de este Juzgado; publíquese en el «BOCAIB», así como en uno de los periódicos de esta ciudad, por medio de edictos, fijándose también un ejemplar en el tablón de anuncios de este Juzgado; anótese en el Registro Mercantil de esta provincia, expidiéndose para ello el mandamiento, por duplicado, al señor Registrador encargado del mismo; se acuerda la convocatoria a Junta general de acreedores, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo 28 de junio, a las doce treinta horas; cítese a dicha Junta al suspenso, mediante su Procurador en autos doña Magdalena Tur, el Ministerio Fiscal, a los Interventores y a los acreedores, citándose a los que de éstos residan en esta ciudad por medio de cédula, y por carta certificada con acuse de recibo, que se unirá a este expediente, a los residentes fuera de ella, haciéndose además extensivos los edictos mandados publicar a la convocatoria para los acreedores que no puedan ser citados en la forma dispuesta, con la prevención a los mismos de que podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente para ello y con título justificativo de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos; quedan a disposición de los acreedores o de sus representantes, en la Secretaría de este Juzgado, el informe de los Interventores, las relaciones del Activo y de Pasivo, la Memoria, el Balance, la relación de los créditos y sus acreedores con derecho a abstención, y la proposición de Convenio presentada por el deudor, a fin de que puedan obtener las copias o notas oportunas, a todos los efectos, y, especialmente, para los derechos que resulten reconocidos en el artículo 11 de la mencionada Ley, sobre impugnación, omisión y exceso o disminución de créditos según la lista presentada, a verificarse precisamente hasta los quince días antes del señalado para la Junta; hágase saber a los Interventores, presentando la lista definitiva de acreedores que formen, con arreglo a los requisitos del artículo 12 de la citada Ley, y conforme a lo solicitado, entréguense los despachos y edictos acordados expedir a la Procuradora doña Magdalena Tur Pereyro para que cuide de su tramitación con anterioridad al día señalado para la Junta.

Así lo acuerda, manda y firma el ilustrísimo señor don Juan Carlos Torres Ailhaud, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ibiza y su partido.»

Para que conste y sirva de notificación se libra el presente en Ibiza a 17 de mayo de 1990.—El Secretario, Juan Antonio Toro Peña.—3.764-C.

JAEN

Edicto

Doña María Elena Arias Salgado Robsy, accidentalmente Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Jaén y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 326 de 1987, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Central, S. A.», representado por el Procurador don Salvador Blanco Sánchez Carmona, contra don Manuel Alarcón Ruiz

y doña Serafina Ruiz, en los cuales he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a dicho demandado; los que, junto con su valoración, se reseñarán al final.

Para la celebración de primera subasta de dichos bienes se ha señalado, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, el día 5 de julio, a las once horas. Para el supuesto de que dicha subasta quedara desierta, se señala segunda subasta de dichos bienes, en la referida Sala Audiencia, el día 4 de septiembre, a las once horas; y, para el supuesto de que dicha segunda subasta quedara desierta, se señala tercera subasta de repetidos bienes, en la referida Sala Audiencia, a celebrar el día 4 de octubre, a las once horas.

En dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera de las referidas subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración de los bienes; en la segunda, con las mismas condiciones, pero con la rebaja del 25 por 100 de dicha valoración, y en la tercera subasta, sin sujeción a tipo; pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero, en la forma establecida en el párrafo último del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Para tomar parte en dichas subastas los licitadores deberán consignar, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de subasta son:

1. Piso vivienda, primera planta, izquierda, del edificio sito en la calle General Mola, señalado con el número 35, con acceso por la calle Pedro Delgado; con 99,38 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 1.056, libro 155 de La Carolina, folio 57, es la finca registral número 8.609, inscripción tercera.

Tasada a efectos de subasta en 4.613.606 pesetas.

2. Local comercial en la planta sótano del edificio señalado con el número 35 de la calle General Mola; con superficie de 472 metros cuadrados. Inscrita una participación consistente en 17 con 42 avas partes de las 431 partes indivisas. Inscrita al tomo 1.060 general, libro 157 de La Carolina, folios 74 y 75, es la finca 8.603.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 429.235 pesetas.

3. Edificio destinado a fábrica de género de punto, denominado «La Peñuela», en la calle Ondeanos, en La Carolina, sin número de orden; con una superficie de 666,7 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, Correos y Telégrafos; izquierda, calle Refugio, a la que hace esquina, y espaldá, con la casa número 6 de la calle Refugio. Inscrita en el tomo 1.137 general, libro 174 de La Carolina, folio 74, es la finca registral número 6.645, inscripción cuarta.

Tasada a efectos de subasta en 33.335.000 pesetas.

Dado en Jaén a 14 de mayo de 1990.—La Magistrada-Juez, María Elena Arias Salgado Robsy.—El Secretario.—3.711-C.

MADRID

Edictos

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 249/1989, a instan-

cia de «Corporación Hipotecaria Bancobao, Sociedad Anónima», contra don José Andujar Fernández, don José Luis de la Fuente Escudero y doña Feliciano Galindo Manzano; en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 5 de julio de 1990, a las trece horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 31.400.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado, para la segunda subasta, el próximo día 20 de septiembre de 1990, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado, para la tercera subasta, el próximo día 18 de octubre de 1990, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 42000-9 del Banco de Bilbao (Capitán Haya, 55), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con la reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Número 5. Local en planta baja de sótano-baja. Tiene su acceso desde la calle inmediata a la plaza de San Isidro, a través de finca de «Triunfo Jardín, Sociedad Anónima», formada por segregación. La entrada se ubica en el noroeste, y atraviesa el futuro predio sirviente, por su extremo norte, hasta abocar a la calle. Este paso tendrá la anchura suficiente para el paso de vehículos. Existe en la actualidad. Su superficie es de 469,29 metros cuadrados. Linda (con referencia a ese su único acceso): Frente, finca de «Triunfo Jardín», a través de cuya parte norte tiene paso; derecha y fondo, inmueble horizontal número 1, e izquierda, comunidad de propietarios en calle Ancha de Capuchinos. Cuota, 0,827 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Granada, libro 891, folio 160, tomo 1.510, finca número 36.813.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 13 de noviembre de 1989.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—3.778-C.

★

Don Francisco Sánchez Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 829 de 1987, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Crédito Comercial, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Javier Ruiz Martínez Salas, contra don Enrique Pérez Cánovas y doña Carmen Cánovas Martos; en los que, por resolución de este día, se ha acordado sacar a la venta en pública primera, segunda y tercera subasta, si fuese necesario, y por el término de veinte días hábiles y precio fijado para ello en la escritura de hipoteca para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera, la finca que al final se describirá, para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

Primera subasta: El día 6 de julio de 1990, a las once treinta.

Segunda subasta: El día 6 de septiembre de 1990, a las once treinta.

Tercera subasta: El día 5 de octubre de 1990, a las once treinta.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la suma de 7.000.000 de pesetas; para la segunda subasta, el tipo de la primera, con la rebaja del 25 por 100, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma es necesario consignar previamente el 50 por 100 para cada tipo de subasta, ante este Juzgado o en el Banco Bilbao Vizcaya.

Tercera.—No se admitirá postura alguna inferior al tipo de cada subasta.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en la Secretaría del Juzgado, consignando previamente el 50 por 100 del precio de la subasta en el Banco Bilbao Vizcaya.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previniéndose, además, que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin exigir ninguna otra.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Finca hipotecada

Nave industrial, designada con la letra B-1, al sitio de La Madrastra, en el término municipal de Camarma de Esteruelas. Ocupa una superficie de 913 metros cuadrados, de los que 416 metros cuadrados corresponden a edificación, destinándose el resto a zona de servicios sin edificar. Linda: Al norte o frente, con calle privada, por la que tiene su acceso; a la derecha, entrando, con terreno correspondiente a la nave A; a la izquierda, con el camino del Corral y resto de finca matriz, de don Vicente Santos Mardomingo, y fondo, con nave B-2. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares número 1, al tomo 2.744, libro 42, folio 23, finca número 3.079, inscripción primera: como nave industrial designada con la letra B, una finca que ocupa un solar de 1.577 metros cuadrados, de los que corresponden a la edificación 223 metros cuadrados.

Dicha finca inscrita ha sido materialmente dividida formando de ellas dos fincas separadas e independientes: La primera nave industrial, designada con la letra B-1, que es objeto de la presente escritura de préstamo hipotecario, y de otra nave industrial designada con la letra B-2, que constituye el resto de la finca inicial. La división de la finca se hizo constar en la escritura pública de fecha 23 de noviembre de 1981.

Dado en Madrid a 27 de febrero de 1990.—El Magistrado-Juez, Francisco Sánchez Martínez.—El Secretario.—3.713-C.

★

La ilustrísima señora Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de esta capital.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita, bajo el número 170/1989-L, expediente de suspensión de pagos de la Entidad mercantil «Laboratorios Frinc, Sociedad Anónima», representada por el Procurador de los Tribunales don José Tejedor Moyano, en cuyo expediente, por autos de esta fecha, se ha declarado el estado de suspensión de pagos de dicha Entidad mercantil, considerándole en el de insolvencia provisional, habiéndose acordado asimismo convocar a los acreedores de dicha Entidad suspensa a Junta general para el día 9 de julio próximo, a las nueve horas treinta minutos de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del Capitán Haya, 66, planta 2.ª, y al propio tiempo se les hace saber que hasta quince días antes del indicado 9 de julio próximo podrán impugnar los créditos incluidos en la relación presentada por la intervención judicial, así como pedir la inclusión o exclusión de créditos en la misma relación, en la forma establecida en el artículo 11 de la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 20 de marzo de 1990.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—3.693-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de secuestro, con el número 1.135/1979, promovido por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Inator Hotel Mar, Sociedad Anónima», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 5 de julio de 1990 próximo y diez treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 4.500.000 pesetas.

En segunda subasta, en su caso, el día 6 de septiembre de 1990 próximo y diez treinta horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remata en ninguna de las anteriores, el día 5 de octubre de 1990 próximo y diez treinta horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta, ni en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar en Secretaría o en la cuenta provisional del Juzgado, momentos antes de la celebración de la subasta, mediante talón conformado dirigido al Secretario de este Juzgado, o cheque bancario, el 50 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la subasta. No se admitirán consignaciones en metálico.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la lana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría hasta el día antes de la celebración de la subasta, debiendo dirigirse al Agente judicial de este Juzgado para toda cuestión referente a los mismos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

En Puerto de Santa María, centro comercial «Puerto Mar», en Valdelagrana. Local en planta de semisótano, que mide 1.478 metros 67 decímetros cuadrados construidos. Cuota: 33. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Puerto de Santa María, al tomo 790, libro 347, folio 227, finca registral 13.907, inscripción segunda.

Y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz», expido el presente en Madrid a 17 de abril de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.099-3.

★

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 19 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.265/1988, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Emilio García Guillén, contra doña Ursula Santa Cruz Hernández y don Casto Alburquerque Olivero; en los que, por resolución de este día, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, si fuese necesario, y por el término de veinte días hábiles y precio fijado para ello en la escritura de hipoteca para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera, la finca que al final se describirá: para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

Primera subasta: El día 5 de julio de 1990, a las doce diez horas.

Segunda subasta: El día 13 de septiembre de 1990, a las once diez horas.

Tercera subasta: El día 25 de octubre de 1990, a las diez diez horas.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la suma de 6.525.000 pesetas; para la segunda subasta, el tipo de la primera, con la rebaja del 25 por 100, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Las estipuladas en las reglas séptima a la 15 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las especificadas que obran en autos.

Tercera.—Caso de suspenderse las subastas señaladas por fuerza mayor, las mismas se celebrarán el siguiente jueves hábil a su señalamiento, a la misma hora.

Y para que sirva también de cédula de notificación de dichos señalamientos a Ursula Santa Cruz Hernández y Casto Alburquerque Olivero, a los fines de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 131, regla séptima, de la Ley Hipotecaria.

En término municipal de Móstoles (Madrid), en el conjunto residencial «Parque Estoril I», de la casa señalada con el número 3 de la calle Estoril, que es la número 3 del proyecto del bloque número 2, piso letra B, en planta primera, correspondiente a la tercera de construcción, con acceso por la escalera derecha. Ocupa una superficie aproximada de unos

116 metros y 15 decímetros cuadrados, y consta de vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, oficina, cuarto de aseo y de una terraza corrida situada en las fachadas derecha con la del fondo del inmueble. Linda: Derecha, entrando, resto de finca, de don Ramón Fernández Soler, y zona afecta a servidumbre de paso; izquierda, piso letra de esta misma planta y escalera; fondo, el pasillo de acceso, hueco de ascensores y piso letra C de esta misma planta y escalera. A este mismo fin, en unión de otras 16 más, les corresponde por igual el uso y disfrute exclusivo de la terraza denominada 7, de una superficie aproximada de unos 200 metros cuadrados, situada en la planta de cubiertas del total inmueble, con acceso por la denominada escalera derecha. Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de Móstoles, al tomo 1.222, libro 61, folio 118, finca 5.178.

Dado en Madrid a 3 de mayo de 1990.—El Secretario.—2.100-3.

★

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 17 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 726/1985, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador señor Lanchares Larre, en representación de «Cia. Mercantil Sindair, Sociedad Anónima», contra don José Luis Corrales Linaza y doña Josefina Alburquerque Gil, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don José Luis Corrales Lizana y doña Josefina Alburquerque Gil:

Inmueble sito en calle Azorín, 10, de Móstoles, piso 2 C, del bloque 7, finca 65.732, inscrito en el tomo 863, libro 763, folio 10, en el Registro de la Propiedad de Móstoles.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, calle Capitán Haya, número 66, el próximo día 12 de julio, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 4.832.877 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en cualquier agencia del Banco Bilbao Vizcaya, a favor de este Juzgado y de los autos número 726/1985, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 13 de septiembre, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo,

el día 11 de octubre, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 9 de mayo de 1990 para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario, Luis Martín Contreras.—3.694-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 19 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 935/1980, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de la Procuradora señora Ruiz de Velasco, en representación de «Caja de Financiaciones Reunidas, Sociedad Anónima» (CAFIRSA), contra doña Julia Jiménez Muro, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a la demandada:

1. Rústica.—Parcela de terreno en Jávea, en la partida Cabo Martín, identificada con el número 1.347, de 10.010 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Denia, al tomo 612 del archivo, libro 137 de Jávea, folio 239, finca número 17.077. Precio tipo: 1.000.000 de pesetas.

2. Rústica.—Un trozo de tierra en término de Jávea, partida Cabo Martín, identificada con el número 1.166, de 800 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Denia, tomo 541 del archivo, libro 118 de Jávea, folio 56, finca número 14.679. Precio tipo: 800.000 pesetas.

3. Rústica.—Trozo de terreno en término de Jávea, partida Cansaloes, de 91 áreas y 86 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Denia, tomo 567 del archivo, libro 125 de Jávea, folio 58, finca número 15.417. Precio tipo: 950.000 pesetas.

4. Rústica.—Parcela de terreno en Jávea, partida Cabo Martín, de 236 metros cuadrados. Es un resto de la parcela número 1.047. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Denia, tomo 491 del archivo, libro 101 de Jávea, folio 81, finca número 13.526. Precio tipo: 200.000 pesetas.

5. Rústica.—Parcela de terreno en Jávea, partida Cabo Martín, número 1.077, de 1.305 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Denia, tomo 491 del archivo, libro 101 de Jávea, folio 117, finca número 13.312. Y parcela de terreno en Jávea, partida Cabo Martín, número 1.073, de 1.000 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Denia, al tomo 491 del archivo, libro 101 de Jávea, folio 119, finca número 13.314. Las dos parcelas descritas forman un mismo conjunto y se sacarán a subasta conjuntamente por el precio tipo de 2.350.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66, 4.ª planta, de Madrid, y simultáneamente se celebrará, en los mismos días y hora, en el Juzgado de Primera Instancia de Denia, localidad a la que pertenece el término de Jávea.

La primera subasta se celebrará el próximo día 5 de julio de 1990, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el expresado anteriormente respecto de cada una de las fincas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente el 50 por 100 del precio tipo en la cuenta provisional de Consignaciones del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan

cuerto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 13 de septiembre de 1990, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de octubre de 1990, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Asimismo, por el presente se notifica a la demandada doña Julia Jiménez Muro el señalamiento de las subastas y demás condiciones a los efectos de hacer pago del principal y costas antes de verificarse el remate, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid a 11 de mayo de 1990.—El Magistrado-Juez, Jesús García García.—La Secretaria, María Angeles Herreros Minagorre.—3.769-C.

OVIEDO

Edicto

Don Gregorio Baquero Preciados, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Oviedo,

Por el presente hago saber: Que los días 5 de julio, 5 de septiembre y 4 de octubre próximos y hora de las doce de su mañana, se celebrará en la Sala de Audiencia del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Oviedo primera, segunda, y, en su caso, tercera subasta, respectivamente, todas ellas públicas, de los bienes muebles que luego se dirá, embargados en los autos número 269 de 1988, de juicio de menor cuantía promovidos por «Banco Herrero, Sociedad Anónima», contra don Francisco Rodríguez Fernández, vecino de Oviedo, avenida de Torrelavega, 25, tercero izquierda, en las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de tasación que más abajo se consigna y para la segunda el 75 por 100 de dicho precio, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de cada subasta; la tercera se celebrará sin sujeción a tipo, pero, en su caso, se observará lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta (en la tercera se tendrá en cuenta el correspondiente a la segunda), sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, en las condiciones prevenidas en el artículo 1.499 de la Ley Procesal Civil.

Tercera.—Las subastas segunda y tercera sólo se celebrarán en el caso de que en las anteriores no hubiere postores.

Cuarta.—La subasta se celebrará bien por bien, y se suspenderá en cuanto alcance la totalidad de la reclamación de los autos.

Bienes objeto de subasta

1. Un camión «Ebro» D-350, isoterma, tara 2.750 kilogramos, matrícula O-6158-M, en regular estado, tasado en pesetas 150.000.

2. Un camión «Ebro» E-95-2, isoterma, tara 4.000 kilogramos, matrícula O-112-K, tasado en 350.000 pesetas.

3. Un camión «Renault» DG-230-20, isoterma intercolor, matrícula O-4406-AM, en buen estado, tasado en pesetas 4.500.000.

4. Un camión «Ebro» E-60, isoterma, tara 2.750 kilogramos, matrícula O-3275-V, en mal estado, tasado en pesetas 60.000.

5. Un camión «Ebro» M-100-2, frigorífico, tara 5.850, matrícula O-3275-V, en buen estado, tasado en pesetas 600.000.

6. Una furgoneta «Renault» 4-F, matrícula O-5535-Z, para desguace, tasada en pesetas 5.000.

7. Un camión «Renault» S-100, isoterma, tara 3.400 kilogramos, matrícula O-9751-AS, en muy buen estado, tasado en pesetas 2.200.000.

Dichos bienes se sacan a subasta por lotes de uno en uno.

Dado en Oviedo, a 14 de mayo 1990.—El Magistrado-Juez, Gregorio Baquero Preciados.—El Secretario.—3.728-C.

REQUENA

Edicto

Don Santiago Senent Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Requena.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, número 393/1988, a instancias de la Caja Rural de la Valencia Castellana, representada por el Procurador señor Erans Albert, contra Antonio José Brotons Sayol, Irene Vitores Saiz, Alfredo Brotons Sayol y Vicenta Sanchis Llácer, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de su tasación, los bienes que se indican a continuación, para cuya celebración se ha señalado la audiencia del día 6 de julio de 1990, a las doce horas, en cuyo acto se observará lo dispuesto en los artículos 1.499, 1.500 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Para el caso de no existir postor en la primera subasta, se ha señalado para la celebración de la segunda, precio de su tasación y con rebaja del 25 por 100, la audiencia del día 27 de julio de 1990, a las doce horas, y para el caso de no existir postor en la segunda subasta, se ha señalado para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, la audiencia del día 7 de septiembre de 1990, a las doce horas; caso de suspenderse cualquiera de las subastas señaladas por causa de fuerza mayor, la misma se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, y cuyas subastas se registrarán, entre otras, por las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán acreditar los licitadores haber consignado en la entidad bancaria correspondiente una cantidad igual al 20 por 100 del precio que sirve de tipo a la subasta.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva para la subasta.

Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

De la propiedad de Alfredo Brotons Sayol y Vicenta Sanchis Llácer:

1. Urbana. Vivienda sita en Alcira, calle Doctor Fleming, número 22, tercera, planta quinta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcira, al tomo 732, folio 169, finca número 20.333, inscripción tercera. Valorada en 1.293.972 pesetas.

2. Urbana. Sita en Alcira, calle Cayetano Gómez España, número 53, casa de planta baja y dos pisos: con una superficie de 64 metros 21 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcira, al tomo 1.408, folio 109, finca 39.877, inscripción tercera. Valorada en 2.104.161 pesetas.

Antonio José Brotons Sayol e Irene Vitores Saiz:

1. Urbana. Vivienda sita en Alcira, calle Lepanto, número 15; de 87 metros 21 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcira, al tomo 211, folio 221, finca 9.610, inscripción tercera. Valorada en 3.099.268 pesetas.

2. Rústica. Campo de secano sito en el término de Alcira, partida del barranco de la Murta; con una superficie de 2 hanegadas 2 cuarterones, equivalentes a 20 áreas 77 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcira, al tomo 1.117, folio 59, finca 31.474, inscripción primera. Valorada en 365.624 pesetas.

3. Rústica. Campo de secano sito en Alcira, partida del Barranco de la Murta; con una superficie de 2 hanegadas 1 cuarterón, equivalentes a 18 áreas 69 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcira, al tomo 1.117, folio 62, finca 31.475, inscripción primera. Valorada en 324.235 pesetas.

4. Rústica. Campo de huerta sito en Carcagente, partida de Cogullada; con una superficie de 3 hanegadas, equivalentes a 24 áreas 93 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcira, al tomo 877, folio 234, finca 8.345, inscripción octava. Valorada en 764.539 pesetas.

5. Rústica. Campo de huerta sito en el término de Alcira, partida del barranco de la Murta; con una superficie de 4 hanegadas 2 cuarterones, equivalentes a 37 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcira, al tomo 162, folio 74, finca 8.387, inscripción tercera. Valorada en 1.238.500 pesetas.

6. Rústica. Campo de huerta en el término de Carcagente, partida de Come; con una superficie de 3 hanegadas, equivalentes a 24 áreas 93 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcira, al tomo 465, folio 72, finca 2.590, inscripción décima. Valorada en 864.275 pesetas.

7. Rústica. Campo de huerta sito en Alcira, partida del barranco de la Murta; con una superficie de 2 hanegadas 2 cuarterones, equivalentes a 12 áreas 46 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcira, al tomo 1.197, folio 206, finca 33.554, inscripción primera. Valorada en 380.567 pesetas.

8. Rústica. Campo de huerta sito en Alcira, partida del Pla; con una superficie de 19 áreas 37 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcira, al tomo 542, folio 126, finca 17.177, inscripción cuarta. Valorada en 602.300 pesetas.

9. Rústica. Campo de huerta sito en Alcira, partida del Pla; con una superficie de 18 áreas 54 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcira, al tomo 542, folio 124, finca 17.176, inscripción sexta. Valorada en 545.680 pesetas.

10. Urbana. Vivienda sita en Alcira, calle Guillén de Castro, número 4; con una superficie de 112 metros 25 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcira, al tomo 863, folio 181, finca 23.319, inscripción tercera. Valorada en 3.868.696 pesetas.

11. Urbana. Vivienda sita en Alcira, avenida Vicente Vidal, sin número; con una superficie de 71 metros 74 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcira, al tomo 1.311, folio 85, finca 36.887, inscripción tercera. Valorada en 2.788.677 pesetas.

12. Rústica. Campo sito en Alcira, partida del Carrascal; con una superficie de 11 áreas 96 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcira, al tomo 893, folio 166, finca 24.170, inscripción tercera. Valorada en 187.238 pesetas.

Dado en Requena a 10 de abril de 1990.—El Juez, Santiago Senent Martínez.—El Secretario.—2.103-3.

SABADELL

Edicto

Don Sebastián Moralo Gallego, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sabadell,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 647/1987,

promovidos por Caja de Ahorros de Sabadell, contra don Angel M. Muntada Caixach y doña Montserrat Garriga Sallent, he acordado en proveído de esta fecha sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, respectivamente, los días 23 de julio de 1990, a las trece horas; 24 de septiembre de 1990, a las trece horas, y 24 de octubre de 1990, a las trece horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas; excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Casa de una sola planta, completamente rodeada de patio o jardín, sita en Castellar del Vallés, edificada sobre un terreno de 1.563 metros 46 decímetros cuadrados, de los que la edificación ocupa 127 metros cuadrados, habiendo un garaje debajo de la misma, de 36 metros cuadrados. Linda: Al frente, oeste, con José Illa y Juan Volta, hoy Pascual Izquierdo, calle de la Olleta y Salvador Juliana; sur, Sebastián Pelachs, y por el norte y este, con finca de Miguel Montlló.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 1.927, libro 129 de Castellar, folio 191, finca 5.751, inscripción cuarta.

Tasada a efectos de la presente en 11.792.948 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Sabadell, 16 de mayo de 1990.—El Secretario judicial.—4.273-A.

SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

Edicto

En autos de juicio de faltas número 863/1989, promovidos sobre daños de tráfico de 19 de febrero de 1982, en el que se encuentran implicados don Carlos Roselló Sambeat, don Vicente Ortuño y don Tomás Benito González Yáñez, en los que se ha dictado la siguiente

«Providencia. Juez señor Vardaguer M. En San Lorenzo de El Escorial a 10 de mayo de 1990. Dada cuenta: apareciendo de lo acordado la posible existencia de una falta de las previstas y penadas en el Código Penal, sin perjuicio de ulterior calificación, procedase a la celebración del juicio de faltas.

Se señala para su celebración el día 21 de junio próximo, a las diez veinte horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, habida cuenta de las necesidades del servicio.

Cítese a tal acto, en legal forma, a las personas siguientes: Don Tomás Benito González Yáñez; don Carlos Roselló Sambeat, representado por el señor Muñoz Pastor, y don Vicente Ortuño; haciendo a todos las advertencias de los artículos 3.º, 4.º y 8.º, en su caso, del Decreto de 21 de noviembre de 1952, en cuanto puedan afectarles, librándo para ello, si fuese necesario, cuantos exhortos, oficios u órdenes o cartas órdenes sean precisos.

Notifíquese esta providencia al señor Fiscal. Lo manda y rubrica S. S.ª doy fe.—Don Juan José Verdaguer Martínez.»

Y para que conste, y mediante la inserción en el «Boletín Oficial del Estado», sirva de cédula de notificación y citación a juicio en forma a don Tomás Benito González Yáñez y don Vicente Ortuño, en paradero desconocido, expido y firmo el presente en San Lorenzo de El Escorial a 18 de mayo de 1990.—El Juez.—La Secretaria.—6.921-E.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Don Luis Blas Zuleta, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad de San Sebastián y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 75 de 1989, Sección 1.ª, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros Provincial de Guipúzcoa, representada por el Procurador de los Tribunales don José Luis Tamés Guridi, contra la finca especialmente hipotecada por don Juan Carlos Jiménez Mohar y don Francisco Borja Jiménez Mohar, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio especialmente señalado en la escritura de hipoteca, el inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta 2.ª, de esta capital, se ha señalado el día 26 del próximo mes de julio y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo que sirve para la primera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca especialmente hipotecada y que a continuación se describirá, a efectos de subasta, ha sido tasada en la suma de 20.947.000 pesetas.

Descripción de la finca

Casero «Baldazar» y sus pertenecidos, finca rústica señalada con el número 50, radicante en el barrio de Igueldo, de San Sebastián. La casa ocupa un solar de 190 metros cuadrados. Consta de planta baja y un piso alto. En las proximidades de la fachada noroeste del edificio, se ubica un pabellón agrícola que consta

de tres plantas superpuestas, de 351,65 metros cuadrados de solar cada una. Son pertenecidos 12.611 metros 35 decímetros cuadrados de terreno sembrado, manzanal y herbal, con inclusión de las antepuertas de la casería. Lindante: Por norte, con camino público; sur y oeste, pertenecidos del caserío «Erricoche», y por este, con camino público. Estos terrenos se hallan en contacto en la casa, siendo los linderos generales de la finca, que tiene una superficie total de 12.153 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.033 del archivo, libro 5 de esta ciudad, sección 2.ª, folio 181, finca número 3.904, inscripción décima.

Y, en prevención de que no hubiera postores en esta primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, con la rebaja del 25 por 100 del valor de tasación, el día 25 de septiembre, a la misma hora y lugar, y para el supuesto de que no hubiera postor en la misma, se señala para que tenga lugar, sin sujeción a tipo, el día 22 de octubre, a la misma hora y lugar.

Si por causa de fuerza mayor hubiera de suspenderse alguna de las subastas señaladas, se celebraría al día siguiente hábil, a la misma hora y lugar.

Dado en San Sebastián a 23 de mayo de 1990.—El Magistrado-Juez, Luis Blas Zuleta.—El Secretario.—3.747-C.

VALENCIA

Edicto

Doña Rosa María Andrés Cuenca, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 6 de Valencia.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 1.068/1984, promovidos por el «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Cerveró Martí, contra don Juan Millán Pérez y doña Josefa Diranzo Climent, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan: para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 18 de julio de 1990, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y para la segunda y tercera subastas, en su caso, los días 20 de septiembre y 10 de octubre de 1990, respectivamente, a la misma hora y lugar, y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiera el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el de su tasación. Para la segunda, el 75 por 100 de la anterior. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Los autos y los títulos de propiedad, suplididos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas y los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta —que se verificará con la facultad de poder ceder el remate a tercera persona— deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del tipo señalado para la subasta. Y para la tercera igual cantidad que para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

Se observarán y tendrán en cuenta todas las condiciones y demás requisitos prevenidos en la Ley de Enjuiciamiento Civil, en los artículos 1.499 a 1.505.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Casita refugio en terreno anexo en el Mareny de Barraquetes, partida Racó del Olla. Urbana.

nización Los Alamos, de 69 metros cuadrados edificados y el resto de jardín. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sueca al tomo 1.906, libro 571, folio 7, finca 35.945. Valorada en 7.800.000 pesetas.

Dado en Valencia a 15 de mayo de 1990.—La Magistrada-Juez. Rosa María Andrés Cuenca.—El Secretario.—2.056-10.

VALLADOLID

Edictos

Don José Jaime Sanz Cid, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de esta ciudad de Valladolid.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 26-A/1989, se sigue procedimiento civil, en vía de apremio, a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Valladolid, en el cual se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta el bien embargado como de la propiedad del deudor, que a continuación se reseña, bajo las advertencias y prevenciones siguientes:

Primera.—La subasta tendrá lugar, en primera convocatoria, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 9 de julio, y hora de las once de su mañana, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo de tasación.

Segunda.—Caso de no rematarse ni adjudicarse el bien, se celebrará segunda subasta de los mismos, con la rebaja del 25 por 100 del valor de aquéllos, que tendrá lugar en el mismo sitio y hora que los indicados anteriormente para la primera subasta, el día 7 de septiembre, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes de la tasación con la rebaja dicha anteriormente.

Tercera.—En el supuesto de que no se rematase o adjudicase el bien subastado, se celebrará tercera subasta del mismo, sin sujeción a tipo, que también tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las once de su mañana, el día 5 de octubre, y en la que se tendrá en cuenta, en su caso, lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Para tomar parte en las subastas indicadas precedentemente, los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del importe efectivo que sirva de tipo para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Que en cualquiera de las subastas, señaladas anteriormente, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa del Juzgado, junto con el importe de la consignación a que se refiere el apartado anterior.

Sexta.—Que el señalamiento de las subastas que por el presente edicto se anuncian, se ha hecho a instancia de la Entidad acreedora, sin suplir, previamente, la falta de títulos de propiedad.

Séptima.—Que las cargas y gravámenes que puedan afectar a la finca objeto de la presente subasta, si existieren, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Inmueble objeto de subasta

Urbana, terreno en Laguna de Duero (Valladolid), al sitio del Camino de Puente Duero, donde se encuentra edificada una vivienda y un cobertizo, con superficies de 340 metros cuadrados el terreno, 126 metros cuadrados la vivienda y 39 metros cuadrados de cobertizo. El terreno se encuentra en Laguna de Duero, en el camino de Puente Duero, en el casco urbano, con los servicios de luz, agua, alcantarillado, alumbrado público y comunicaciones. La vivienda es de planta baja y consta de porche de entrada, «hall», pasillo, cocina, baño, salón y cuatro habitaciones. El cobertizo realizado mediante zanja de hormigón en masa, paredes de ladrillo enfoscado, cubierta de fibrocemento, pavimento de hormigón y carpintería exterior de madera pintada al esmalte. El terreno está vallado y tiene una puerta de hierro de acceso a la zona de garaje.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Valladolid, al tomo 693, folio 134, finca 8.147, inscripciones primera y segunda.

Tasada pericialmente, todo ello, en la suma de 9.640.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 9 de mayo de 1990.—El Magistrado-Juez. José Jaime Sanz Cid.—El Secretario.—2.106-3.



Don Juan Ignacio Moreno Luque Casariego, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad de Valladolid.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 142-A/1989, se sigue procedimiento civil, en vía de apremio, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Valladolid, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados como de la propiedad del deudor, que a continuación se reseñan, bajo las advertencias y prevenciones siguientes:

Primera.—La subasta tendrá lugar, en primera licitación, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 3 de julio y hora de las once de su mañana, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo de tasación.

Segunda.—Caso de no rematarse ni adjudicarse los bienes, se celebrará segunda subasta de los mismos, con la rebaja del 25 por 100 del valor de aquéllos, que tendrá lugar en el mismo sitio y hora que los indicados anteriormente para la primera subasta, el día 3 de septiembre, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes de la tasación, con la rebaja dicha anteriormente.

Tercera.—En el supuesto de que no se rematase o adjudicase los bienes subastados, se celebrará tercera subasta de los mismos, sin sujeción a tipo, que también tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las once de su mañana, el día 3 de octubre, y en la que se tendrá en cuenta, en su caso, lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Para tomar parte en las subastas indicadas precedentemente, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del importe efectivo que sirva de tipo para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Que en cualquiera de las subastas señaladas anteriormente, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa de este Juzgado, junto con el importe de la consignación a que se refiere el apartado anterior.

Sexta.—Que las cargas preferentes y de crédito de la Entidad actora, si existieren, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Lote primero.—Rústica. Finca número 20 del polígono 4. Terreno dedicado a cultivo de secano, al sitio de «Dehesa», Ayuntamiento de Montealegre de Campos (Valladolid), que linda: Norte, con carretera de Valdenebro de los Valles; sur, con la finca número 18 de Eduardo Martín Ayala; este, con camino Real de Palacios de Campos y la finca número 21 del Estado Español, y oeste, con la finca número 15 de Hierotea Martín Valiente y la finca número 16 de Elena Sánchez Martín. Tiene una extensión de 15 hectáreas 51 áreas 92 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Medina de Rioseco al tomo 1.403, folio 185, finca número 6.621, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 4.190.184 pesetas.

Lote segundo.—Rústica. Finca número 75 del polígono 3. Terreno dedicado a cultivo de secano, al sitio de «Las Estudes», Ayuntamiento de Montealegre de Campos (Valladolid), que linda: Norte, con fincas excluidas de concentración parcelaria; sur, arroyo;

este, con fincas excluidas de concentración parcelaria, y oeste, con camino de Palacios de Campos. Tiene una extensión superficial de 3 hectáreas 37 áreas 5 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Medina de Rioseco al tomo 1.403, libro 69 de Montealegre de Campos, folio 186, finca número 6.622, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 910.035 pesetas.

Lote tercero.—Urbana. Casa sita en casco de Montealegre, en la calle de Nicolás Rodríguez, número 1. Ocupa una superficie de 910 metros. Linda: Derecha, entrando, de Alejandro Alonso de la Fuente; izquierda, de Elena Sánchez Martín, y espalda, de Enrique Alonso de la Fuente.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Medina de Rioseco al tomo 1.980, libro 73 de Montealegre de Campos, folio 146, finca número 7.256, inscripción primera.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 3.640.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 11 de mayo de 1990.—El Magistrado-Juez. Juan Ignacio Moreno Luque Casariego.—La Secretaria.—2.180-3.



Don José Jaime Sanz Cid, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de esta ciudad de Valladolid.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 320/1987 A se sigue procedimiento civil, en vía de apremio, a instancia de don Paulino Pico Castaño, mayor de edad, casado, empleado y vecino de Valladolid, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados como de la propiedad del deudor, que a continuación se reseñan, bajo las advertencias y prevenciones siguientes:

Primera.—La subasta tendrá lugar, en primera licitación, en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 6 de julio y hora de las once de su mañana; no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo de tasación.

Segunda.—Caso de no rematarse ni adjudicarse los bienes, se celebrará segunda subasta de los mismos, con la rebaja del 25 por 100 del valor de aquéllos, que tendrá lugar en el mismo sitio y hora que los indicados anteriormente para la primera subasta, el día 5 de septiembre; no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes de la tasación con la rebaja dicha anteriormente.

Tercera.—En el supuesto de que no se rematase o adjudicase los bienes subastados, se celebrará tercera subasta de los mismos, sin sujeción a tipo, que también tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las once de su mañana, el día 3 de octubre, y en la que se tendrá en cuenta, en su caso, lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Para tomar parte en las subastas indicadas precedentemente, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del importe efectivo que sirva de tipo para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Que en cualquiera de las subastas, señaladas anteriormente, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa de este Juzgado, junto con el importe de la consignación a que se refiere el apartado anterior.

Sexta.—Que el señalamiento de las subastas que por el presente edicto se anuncian, se ha hecho a instancia de la parte acreedora, sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Séptima.—Que las cargas y gravámenes que puedan afectar a la finca objeto de la presente subasta, si existieren, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Inmueble objeto de subasta

Urbana, vivienda en Valladolid, en la calle Villabáñez, número 25, 3.º, L, con vuelta a la calle del Tordo, que tiene una superficie de 73,30 metros cuadrados. Consta de habitaciones, servicios y balcón a la fachada de la calle de Villabáñez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Valladolid al tomo 550, folio 197, finca 18.226, inscripción primera.

Valorada pericialmente en la suma de 5.277.600 pesetas.

Dado en Valladolid a 15 de mayo de 1990.—El Magistrado-Juez, José Jaime Sanz Cid.—El Secretario.—2.123-3.

VIGO

Edicto

En virtud de lo acordado por este Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Vigo, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 104-J-5 de 1989, tramitado a instancia de doña Dolores Soto Alvarez, contra don Manuel Riobó Vázquez y otros, se manda sacar a pública subasta los bienes hipotecados que se dirán a continuación, por término de veinte días.

Lugar, fecha y condiciones de la subasta:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia de Vigo, en las siguientes fechas:

- La primera subasta se celebrará el día 24 de julio, a las trece horas.
- La segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, el día 24 de septiembre, a las trece horas.
- Y la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la anterior, el día 24 de octubre, a las trece horas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en las mismas se observarán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera, el tipo de subasta será el precio que se fija para cada una, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca. En la segunda, se producirá una rebaja del 25 por 100 del tipo. Y en la tercera, se celebrará sin sujeción a tipo, teniendo en cuenta lo que al efecto la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y también por escrito en pliego cerrado, verificándose junto al mismo la consignación a que se refiere el número anterior.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes hipotecados objeto de subasta

1. Una tercera parte indivisa de la finca «Campo Lago», en Mougás, municipio de Oya, inscrita en el Registro de la Propiedad de Tíy al tomo 643 de Oya, libro 33, folio 140, finca 8.256, inscripción primera, tasada en 750.000 pesetas.

2. Casa en estado ruinoso en Fontenla-San Martín de Lage, municipio de Moraña, inscrita en el Registro de la Propiedad de Caldas de Reyes, en el tomo 483 de Moraña, libro 75, folio 226, finca 7.426, inscripción primera. Tasada en 5.100.000 pesetas.

3. Terreno inculto de 1 área 4 centiáreas, denominado «Cerradiño», en el lugar de Fontenla-San Mar-

tin de Lage, municipio de Moraña, inscrito en el Registro de la Propiedad de Caldas de Reyes, en el tomo 483 de Moraña, libro 75, folio 228, finca 7.427, inscripción primera. Tasada en 150.000 pesetas.

Dado en Vigo a 3 de mayo de 1990.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—1.550-D.

VILLANUEVA DE LOS INFANTES

Cédula de citación

Por la presente se cita al perjudicado Larbi Bouchka y a los denunciados Mohamed Cherif y Abdel Mounim Dakir, todos ellos de nacionalidad marroquí, y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que el día 10 de julio del corriente año y a las diez treinta horas de su mañana, comparezcan en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Instrucción de Villanueva de los Infantes, sito en la plaza Mayor, número 1, para asistir a la celebración del juicio verbal de faltas que se tramita bajo el número 356/1989, por falta contra las personas y lesiones leves, previniéndoles que de no comparecer les pararán los perjuicios que hubieren lugar en derecho.

Y para que sirva de cédula de citación en forma a dichos denunciados y perjudicado y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente, que firmo en Villanueva de los Infantes a 23 de mayo de 1990.—La Secretaria judicial.—6.827-E.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

ALICANTE

Edicto

Don Andrés Sánchez-Medina y Medina, Magistrado de lo Social número 4 de Alicante.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 433/1987, hoy ejecución 17/1988, se sigue procedimiento a instancias de María de la Cruz Galiana Fernández contra Francisco Cerrillo Pintado en reclamación de 46.362 pesetas, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados al ejecutado, que con sus valoraciones se describirán al final, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que se ha señalado para la celebración de la primera, segunda y tercera subasta, respectivamente, los días 11 de septiembre, 16 de octubre y 13 de noviembre del año en curso, y hora de las doce treinta, en la Sala Audiencia de este Juzgado. Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Segunda.—Que para tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, agencia del Banco de Bilbao Vizcaya de la avenida Estación de esta ciudad, cuenta 0114, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que pretende licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes; en la segunda, en iguales condiciones, con rebaja de un 25 por 100 de éste; en la tercera, sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del avalúo que sirvió para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

Cuarta.—Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo, con el 20 por 100 del valor de los bienes, en la Mesa de este Juzgado o acompañando el resguardo de haberlo

hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinta.—Consta en autos certificación registral del inmueble no habiendo presentado el ejecutado los títulos de propiedad. Se advierte que la documental existente en autos, respecto a titulación, cargas y gravámenes, está en los autos a la vista de los posibles licitadores, los cuales entenderán como suficientes dicha titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, los acepta el rematante y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Los bienes embargados están dotados preceptivamente de embargo en el Registro de la Propiedad correspondiente.

Sexta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Séptima.—Restantes prevenidas en la Ley.

Por medio del presente se notifica en forma a los referidos litigantes las referidas subastas.

Bienes objeto de la subasta

Urbana.—Vivienda en la primera planta del edificio «Lucentum», sito en calle Ramón y Cajal, número 9, de Alicante, con acceso por la calle Portugal, del tipo B, de 157 metros cuadrados. Inscrita al libro 325, folio 13, finca número 25.097, inscripción segunda del Registro de la Propiedad número 2 de esta ciudad. Tasada en 8.635.000 pesetas.

Dado en Alicante a 7 de mayo de 1990.—El Magistrado, Andrés Sánchez-Medina y Medina.—La Secretaria.—4.276-A.

MADRID

Edicto

Doña María Rosario Fernández Hevia, Magistrada del Juzgado de lo Social número 11 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura, con el número 1.555/1985, ejecución 167/1986, a instancia de doña Paloma Campoy Eseban, contra «Confecciones Jome, Sociedad Anónima», en el día de la fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Lote 1:

Urbana.—Número 13, Plaza de Garaje número 13, en planta sótano del edificio «Miércoles», señalado con el número 8 de la calle Lengua de Villaverde Alto (Madrid). Mide 13 metros 59 decímetros cuadrados útiles y 18 metros 43 decímetros cuadrados construidos. Linda: Sur, por donde tiene su acceso, pasillo circulación de vehículos; derecha, entrando, plaza 12; izquierda, plaza 14, y fondo, servicios comunes.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 16 de Madrid, finca número 66.165, al folio 151 del tomo 855.

Valor: 1.800.000 pesetas.

Lote 2:

Urbana.—Número 14, Plaza de garaje, en planta sótano del edificio Miércoles, señalado con número 8 de la calle Lengua de Villaverde Alto (Madrid), misma situación que la anterior.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 16 de los de Madrid, finca número 66.166, al folio 153 del tomo 855.

Valor: 1.800.000 pesetas.

Lote 3:

Urbana.—Número 35, Local industrial letra C, en planta baja del edificio Miércoles, señalado con el número 8 de la calle Lengua de Villaverde Alto

(Madrid). Mide 87 metros 12 decímetros cuadrados útiles y 105 metros 50 decímetros 40 centímetros cuadrados construidos. Linda: Frente, rellano de la planta y local B; derecha, entrando, local D; izquierda, resto de la finca matriz del que procede el solar de este edificio, y fondo, fachada posterior del edificio recayente al sur.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 16 de los de Madrid, finca 66.187, al folio 21 del tomo 856.

Valor: 20.000.000 de pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 3 de julio de 1990; en segunda subasta, en su caso, el día 5 de septiembre de 1990, y en tercera subasta, también en su caso, el día 3 de octubre de 1990; señalándose como hora para todas ellas las doce de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un estabecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la flana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Cuarta bis.—Que la condición cuarta se entenderá cumplida acompañando resguardo de la consignación en el establecimiento designado al efecto: «Banco Bilbao Vizcaya», sucursal General Moscardó, Basílica, 19, de Madrid, cuenta corriente 01-900411-0.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal, o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Novena bis.—Que la cesión deberá verificarse mediante comparecencia ante el propio Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no

tendrán derecho a exigir otros y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad número 16 de Madrid.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 19 de mayo de 1990.—La Magistrada, María Rosario Fernández Hevia.—El Secretario.—4.431-A.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

José Luis García Martín, nacido el 25 de noviembre de 1954, hijo de Agapito y de María Luz, de estado soltero, natural de Venta de Baños, partido de Palencia, provincia de Palencia, de oficio industrial, domiciliado últimamente en Bilbao, calle Cordelería, 3, tercero A, y cuyo actual paradero se ignora, comparecerá en el término de diez días en el Juzgado de Instrucción número 4 de Bilbao, con el fin de ser reducido a prisión, según lo acordado por la ilustrísima Audiencia Provincial de Bilbao, Sección 1.ª, en causa número 38/1986, por el delito contra salud pública, apercibiéndole que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

Bilbao, 25 de abril de 1990.—El Juez de Instrucción.—752.

★

Por la presente, y en el juicio oral número 19, del año 1990, sobre estafa, se cita y llama al acusado Rafael Sebastián García, con documento nacional de identidad 42.723.788, de treinta y ocho años de edad, hijo de Jaime y de Manuela, natural de Barcelona, de profesión no consta, domiciliado últimamente en calle Tomás Morales, número 48, portal 2, 2.ª B, Las Palmas, para que, en el plazo de diez días, comparezca a partir del siguiente al de que esta requisitoria aparezca inserta en el «Boletín Oficial» de la provincia, comparezca ante este Juzgado de lo Penal número 5, sito en la calle Juan E. Dorreste, número 2 (Palacio de Justicia), para constituirse en prisión como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, y si no lo verifica será declarado en rebeldía.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los funcionarios de la Policía Judicial y Guardia Civil para tan pronto tengan conocimiento del paradero del referido acusado, procedan a su captura, trasladándole e ingresándole en el Centro de Detención y Cumplimiento del partido, a disposición de este Juzgado.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria, 11 de mayo de 1990.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—749.

Por haberlo así acordado en las D.P. seguidas bajo el número 105/1990, por la presente se requiere a María Isabel Estrada Artacho, nacida en Granada el día 18 de enero de 1967, e hija de Manuel y Concepción, para que comparezca en este Juzgado en el término de diez días a partir de la comunicación de la presente bajo apercibimiento de que de no verificarlo será declarada rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Granada, 23 de marzo de 1990.—El Magistrado-Juez.—705.

★

El Juez del Juzgado de Instrucción número 2 de Mataró,

Hace saber: Que en resolución directa en el procedimiento de referencia se ha acordado requerir a la persona cuya identificación consta más adelante para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado a fin de ser ingresada en prisión por encontrarse en ignorado paradero (artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no lo realiza.

Al mismo tiempo se encarga a todas las autoridades del Reino y se ordena a todos los agentes de Policía Judicial para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Referencia procedimiento: Abreviado 2794/88-C. Nombre y apellidos, Juan Antonio Martínez Moreno, natural de Granada, fecha de nacimiento 22 de febrero de 1943, hijo de Antonio y de Ana, último domicilio conocido Bogatell, número 1 (Barcelona).

Mataró, 26 de marzo de 1990.—El Secretario judicial.—El Juez de Instrucción.—569.

★

Nombre y apellidos del procesado, Ramón Pallas Paz, de estado soltero, de profesión Marinero, hijo de Antonio y de Hermitas, natural de Santiago de Compostela, fecha de nacimiento 4 de octubre de 1960, domiciliado últimamente en San Ignacio de Loyola, sin número, Santiago, procesado por robo en causa diligencias penales 821/1987, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de lo Penal número 1, con el fin de constituirse en prisión y responder de los cargos que le resulten, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Dado en Santiago de Compostela a 19 de abril de 1990.—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado.—704.

Juzgados militares

Soldado de Infantería Juan Pérez Sánchez, nacido en Tegui, provincia de Las Palmas, el día 7 de agosto de 1970, sin profesión conocida, con estudios de enseñanza primaria, hijo de Francisco y de Francisca, con documento nacional de identidad número 45.531.637, sin domicilio conocido actual, que se encuentra en ignorado paradero e inculcado de las diligencias preparatorias número 52/17/90, por un presunto delito de desertión, deberá comparecer en el plazo de quince días ante este Juzgado Togado Militar Territorial número 52, sito en el edificio anexo del Hospital Militar del Rey, de esta plaza, ante el señor Juez del mismo, el Comandante Auditor don Enrique Yáñez Jiménez, con apercibimiento de que si no lo hace, será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, quien en caso de ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad militar más próxima para su ingreso en establecimiento militar, o en común, si esto no es posible, a disposición de este Juzgado en méritos al referido procedimiento, en el cual se halla acordada su prisión preventiva, extremo del que se informará al inculcado al ser detenido, y que a su vez, se comunicará a la precitada autoridad receptora del sujeto, a la par que se me da cuenta de su aprehensión y entrega.

Las Palmas de Gran Canaria, 25 de abril de 1990.—El Juez Togado.—762.